

COORDINADOR: Francisco Javier Alonso Moreno (Médico de Familia. Doctor en Medicina. Vocal de Investigación de SEMERGEN)

VACUNACIONES EN LAS PERSONAS INMIGRANTES

El objetivo es alcanzar una buena cobertura vacunal y lograr protección frente a procesos específicos a los que el inmigrante pueda estar expuesto tales como el hacinamiento, contacto con otros compatriotas, visitas al país de origen. La actitud a seguir ante un inmigrante con calendario de vacunación previo inexistente o incompleto es la que a continuación se expone, teniendo en cuenta que son pautas orientadoras y que siempre será el profesional sanitario el que valore cada caso en particular.

CALENDARIO DE VACUNACIÓN PARA INMIGRANTES 2006 Nº de dosis mínimas recomendadas para considerar correcta la vacunación

Edad	Triple vírica (TV)	Tétanos	Difteria	Tosferina	Haemophilus influenzae b	Polio	Hepatitis B	Meningococo C	Varicela
< 24 meses	1*	4	4	4	1-4**	4	3	1-3***	
24 meses a 6 años	2*	4-5	4-5	4-5	1-4**	4	3	1-3***	
7-18 años	2	3	3			3	3		1-2(5)
> 18 años	1	3	3						2(5)

*En caso de recepción previa de: 1.-Vacuna antirampionosa exclusiva por encima de los 12 meses de vida o 2.-De TV o antirampionosa con menos de 12 meses se administrará 1 dosis de TV en el momento de la visita y otra a los 6 años de edad.
Según edad de comienzo de vacunación: < 7 meses: 4 dosis; 7-11 meses: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; ≥ 15 meses: 1 dosis. *Según edad de comienzo de vacunación y vacuna utilizada: 0-5 meses: 2-3 dosis; 6-11 meses: 2 dosis; ≥ 12 meses: 1 dosis.
(5): Se considerarán inmunes aquellos que hayan padecido la enfermedad o hayan sido vacunados correctamente (1 dosis recibida antes de los 13 años o 2 dosis con 13 años o más).

CALENDARIO A SEGUIR EN CASO DE NO APORTACIÓN DE VACUNACIÓN PREVIA

Edad	Meses contados a partir de la primera visita						
	0	1	2	4	6	12	24
<24 meses	- DTPa - Hep. B(1) - Hib(2) - Men. C(3) - VPI - T. vírica(5)		- DTPa - Hep. B - Hib - Men. C - VPI	- DTPa - Hep. B - Hib - Men. C - VPI		- DTPa - Hib - Men. C(4) - VPI	- Men. C(4)
24 meses a 6 años	- DTPa - Hep. B(1) - Hib - Men. C - VPI - T. vírica	- Hep. B - T. vírica(5)	- DTPa - VPI		- Hep. B	- DTPa(7) - VPI(7)	- DTPa(8) - VPI(9)
7-18 años	- Td - Hep. B(1) - Men. C(8) - VPI(12) - T. vírica - Varicela(14)	- Td - Hep. B - VPI(12) - T. vírica(10) - Varicela(15)			- Td(11) - VPI(12) - Hep. B	- Td(11) - VPI(12)	
> 18 años	- Td - VPI(12) - T. vírica	- Td - VPI(12)			- Td(11) - VPI(12)	- Td(11) - VPI(12)	

- Previa realización de marcadores (AgSHB, antiHBs, antiHBe), en provenientes de zonas endémicas (todos aquellos no provenientes del Norte y Oeste de Europa, Norteamérica, Méjico, sur de Suramérica, Australia y Nueva Zelanda).
 - Según la edad de inicio de la vacunación: < 7 meses: 4 dosis; 7-11 meses: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; ≥ 15 meses: 1 dosis.
 - Según la edad de comienzo de la vacunación y el preparado utilizado: 0-5 meses: 2-3 dosis; 6-11 meses: 2 dosis; ≥ 12 meses: 1 dosis.
 - A partir de los 12-15 meses (las dosis recibidas antes de los 12 meses no contabilizan).
 - La segunda dosis se puede administrar en el período comprendido entre las 4 semanas posteriores a la recepción de la primera dosis y los 6 años de edad.
 - A los 8-12 meses de la segunda dosis.
 - A los 12 meses de la tercera dosis o coincidiendo con la de 1º de Educación Primaria. Aunque lo recomendable sería administrar un total de 5 dosis, es probable que, aunque los inmigrantes no aporten ningún documento, ya hayan recibido una/s dosis en sus países de origen, por lo que para facilitar la aceptación, se podría plantear un régimen de 4 dosis con el que pueden quedar bien protegidos frente a las tres enfermedades. Si la cuarta dosis se administra a los 4 o más años, no es necesaria la dosis de 1º de Educación Primaria.
 - A todos los nacidos a partir de diciembre de 1994 o hasta el límite de edad fijado en cada Comunidad Autónoma.
 - Tercera dosis a los 8-12 meses de la segunda. Valorar administrar una cuarta dosis 12 meses después de la tercera, que no es necesaria si en régimen exclusivo de VPI la tercera dosis se administra con 4 o más años. En cualquier régimen mixto se necesitan siempre 4 dosis.
 - La segunda dosis se puede administrar en cualquier momento transcurridas cuatro semanas desde la recepción de la primera dosis.
 - La tercera dosis se puede administrar a los 6-12 meses de la segunda. Recuerdos cada 10 años.
 - Para los que provengan de: Afganistán, Burkina Faso, Egipto, Ghana, India, Níger, Nigeria, Pakistán, Somalia y Togo y para los que convivan con ello. La tercera dosis se administrará a los 6-12 meses de la segunda.
 - Se vacunará entre los 10 y los 14 años, según cada Comunidad Autónoma a aquellos sin antecedentes de vacunación o padecimiento previo. En mayores de 14 años se realizará serología previa.
 - Con 13 años o más se administrarán 2 dosis separadas por un mes como mínimo.
 - Sólo en susceptibles, sin historia de vacunación o padecimiento de la enfermedad, y siempre con serología previa.
- NOTA: Se podría plantear la vacunación frente a la hepatitis A en aquellos niños de padres inmigrantes de un país endémico para esta infección, nacidos en España y antes de la realización del viaje, cuando tengan previsto pasar una temporada en sus países de procedencia. Los inmigrantes que después de residir un tiempo en España piensen retornar a su país (incluyendo vacaciones) deberán recibir asesoramiento como viajeros internacionales (inmunizaciones, profilaxis antipalúdica...).

Fuentes: Disponible en <http://www.aev.es/aev/html/necesita/calvac.htm>.

Autoras: María José Lougedo Calderón. Médico de Familia. Gema Cid Calo. Enfermera. Consultorio de Dos Barrios. Gerencia de A.P. Toledo.

www.elmedicointeractivo.com/ftec/temario.htm

En colaboración con:



SEMERGEN
SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE MÉDICOS DE
ATENCIÓN PRIMARIA

